

Boletín

de la provincia



Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que pedrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7732

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Núm. 1731

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 14 al 16 de Julio)

Núm. 1703

Gobierno Civil

Minas.—Por cuanto D. Miguel Robles Punzón ha presentado una solicitud de Registro de veintiseis pertenencias de mineral de hierro con el título de «San Fermín» en el paraje nombrado *Na Moria* del predio *Pastoritx*, propiedad de herederos de D. Pedro Morell, del término municipal de Valldemosa haciendo la siguiente designación:

Punto de partida, el mojón que forma el extremo N. E. del cuadrado que constituye la mina «Saturno» (n.º 141), propiedad de D. Pedro Morell. A partir de él se medirán, en dirección Este, 200 metros y se colocará la 1.ª estaca; desde ésta, en dirección S., 500 y se colocará la 2.ª; desde ésta, en dirección O., 600 y se colocará la 3.ª; desde ésta en dirección N., 500 y se colocará la 4.ª; desde ésta, en dirección E., 200 y se colocará la 5.ª, coincidiendo con el mojón N. O. de la citada mina «Saturno», y contorneando y siguiendo desde este mojón en adelante los límites ó linderos de la mentada mina «Saturno», se medirán desde la estaca 5.ª, en dirección S., 200 metros y se colocará la 6.ª; coincidiendo con el mojón S. O. de la mina «Saturno»; desde ésta en dirección E., 200 y se colocará la 7.ª, coincidiendo con el mojón S. E. de la repetida mina «Saturno» y a los 200 metros de ésta, en dirección N., se hallará el mojón N. E. de la mina «Saturno» ó sea el punto de partida del presente registro quedando así cerrado un perímetro que comprende las veintiseis pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético.—El predio *Pastoritx* linda por N. con el predio *Son Moragues*, por Este con *A'queria d'Avall*, por S. con *Raxeta* y por O. con *Son Verí* y *Son Morro*.

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL a fin de que, en el término de sesenta días a contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho a ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 15 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

Minas.—Con esta fecha he aprobado los expedientes de las mismas de lignito «La Ramona» (n.º 739) del término municipal de María, «La Peña» (n.º 731), «La Mallorquina» (n.º 736) y «La Cementera» (n.º 738), del de Sineu, mandando expedir los correspondientes títulos de propiedad.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento y a los efectos de los artículos 55 y 56 del Reglamento general para el régimen de la Minería. Palma 17 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

Núm. 1715

Negociado 2.º—Circular

No habiéndose cumplimentado por los Sres. Jueces municipales de los pueblos que se expresan en la siguiente relación, lo dispuesto en el art.º 26 del Real decreto de 15 de Enero de 1903, encarezco a dichos Sres. Jueces municipales remitan a este Gobierno a la mayor brevedad posible la nota de las defunciones ocurridas por viruela en los respectivos términos municipales durante el 2.º trimestre del año actual, esperando no darán lugar a tener que imponerles el correctivo que por incumplimiento de este servicio determina el art.º 29 de dicho Real decreto.

Palma 17 de Julio de 1916.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

Relación que se cita

Pueblos

Calviá, Deyá, Establiments, Fornalutx, Villafranca, Binisalem, Inca y Campanet.

Núm. 1730

Negociado 4.º

Habiendo remitido la Alcaldía de Campanet el proyecto para la construcción de un nuevo Cementerio, solicitando la declaración de utilidad pública de la obra, he acordado abrir la información que previene el art. 13 de la vigente ley de expropiación forzosa y 12 del Reglamento para su ejecución a cuyo efecto se pone en conocimiento del público que dicho proyecto estará de manifiesto en la Secretaría de este Gobierno, durante el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de la publicación de este periódico oficial, a fin de que las personas interesadas puedan producir durante dicho plazo las reclamaciones que tengan por conveniente.

Palma 17 Julio de 1916.

El Gobernador,
Dionisio Alonso Martínez

SECCION DE LA GACETA

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Usando de la prerrogativa que Me corresponde con arreglo al artículo 32 de la Constitución de la Monarquía, y de acuerdo con el parecer de Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se suspenden las sesiones de Cortes en la presente legislatura.

Dado en Palacio a trece de Julio de mil novecientos dieciséis.

ALFONSO.

El Presidente del Consejo de Ministros,

Alvaro Figueroa

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: La frecuencia con que se producen vacantes de Vigilantes de segunda clase del Cuerpo de Vigilancia hacen presumir sea insuficiente el número de 50 aspirantes a las mismas señalado por la Real orden de 4 de Abril del corriente año para poder atender debidamente las necesidades del servicio, y por ello,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se fije en 80 el número de los citados aspirantes.

De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 12 de Julio de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Señor Director general de Seguridad.

(Gaceta 14 de Julio)

Dirección General de Administración

CIRCULAR

Para el mejor ejercicio de las funciones del Protectorado sobre las instituciones benéficas, es indispensable que los representantes de todas aquellas que no estén expresamente exceptuadas de la obligación que les impone el artículo 100 de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 presenten en tiempo oportuno el presupuesto de ingresos y gastos que haya de regular la vida económica de las mismas durante el ejercicio siguiente.

Y a fin de armonizar las exigencias del buen servicio con las posibilidades del despacho de todos los asuntos de este Centro y son el deseo de excusar trabajos innecesarios a los patronos, en lo sucesivo no será necesario que éstos formulen cada año un presupuesto, sino que bastará que para 1917 presenten uno que pudiera llamarse permanente ó normal de la institución que represen-

ten, y que una vez autorizado por la Dirección General registrará en los años sucesivos sin necesidad de nueva autorización, y solo cuando por cualquier suerte de razones tengan necesidad los patronos de apartarse de aquella norma económica, solicitarán de este Centro autorización para introducir de manera permanente ó transitoria en el presupuesto normal las variaciones que sean del caso.

En atención a estas razones, la Dirección General ha acordado encarecer a V. S. la necesidad de que por esa Junta provincial de Beneficencia, dentro del próximo mes de Septiembre, como manda el artículo 100 de la Instrucción (reformado por la Circular de 21 de Abril de 1900) se reclame y exija de todos los patronos de instituciones benéficas, sea cual sea su objeto y sean ó no establecimientos, un presupuesto para 1917, que ha de ser el normal y ordinario de la fundación, y que será remitido a este Centro con el informe de la Junta dentro de la primera quincena del mes de Octubre.

La Junta, en sus relaciones con los patronos, difundirá cuanto más pueda el contenido de esta orden, y V. S. por su parte, se servirá ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 11 de Julio de 1916.—El Director general, José Morote.

Señores Gobernadores civiles de todas las provincias y Vicepresidente de la Junta provincial de Beneficencia de Madrid.

(Gaceta 13 de Julio)

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Agricultura, Minas y Montes

CIRCULAR.—Ilmo. Sr.: Siendo crecido el número de Sindicatos agrícolas, Cajas rurales, Cámaras agrícolas, Comunidades de labradores, Sociedades económicas, Asociaciones y Federaciones agrarias de esa provincia, que no han contestado a los extremos comprendidos en los estados que se les han remitido y que manifiestan no haberlos recibido, y tratándose, como se trata, de ultimar un servicio de acción social importante y de interés para las entidades citadas.

Esta Dirección General acordó interesar de V. S. que bien directamente ó por medio del BOLETIN OFICIAL ordene a los Alcaldes notifiquen a los Presidentes de las entidades que existan en los respectivos términos municipales y que no hayan cumplimentado el servicio de referencia, remitan a esta Dirección en el término de quince días un estado que comprenda los nombres de la provincia, Ayuntamiento, partido judicial y pueblo a que cada entidad pertenece, expresando en dichos estados la fecha de la creación de la entidad, número de socios de que consta, recursos con que cuenta ó capital aso-

ciado, importe de los préstamos anuales y clase de éstos, importe de las imposiciones en la Caja de Ahorros, fondos facilitados por el Banco de España y por otras entidades, existencia en Caja y la clase e importancia de la labor que la entidad realiza para el fomento de la agricultura y la ganadería.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 13 de Julio de 1916.—El Director general, D. Angelo.

Señores Gobernadores civiles.

(Gaceta 15 de Julio)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1723

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

En vista de la resultancia del expediente instruido, esta Comisión en sesión celebrada el día 3 del corriente, resolvió declarar caducado sin ningún valor ni efecto el resguardo de depósito provisional importante 12.500 ptas. constituido por D. José Balaguer para optar a la subasta para la gestión recaudatoria del contingente provincial.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado.

Palma 10 Julio de 1916.—El Vicepresidente, Antonio Lliteras.—P. A. de la C. P.—Miguel Font, Secretario.

Núm. 1728

Abierto el día 13 del corriente con las formalidades de costumbre, el cepillo en que se depositan las limosnas ofrecidas por los fieles al Santo Cristo de la Sangre, que se venera en la iglesia del Hospital provincial, y practicado su recuento resultó contener la cantidad de 671'30 pesetas depositada durante dicho mes.

Palma 17 de Julio de 1916.—El Vicepresidente, Antonio Lliteras.

Núm. 1706

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Aprobada por la Inspección General la propuesta de funcionarios que en el presente semestre habrán de ejercer el servicio de investigación de los tributos quedan designados los siguientes:

D. Juan Oliver Muler, oficial de 4.ª clase.

D. Bartolomé Valent Moner, oficial de 5.ª clase.

D. Julio Virenque Simó, oficial de 3.ª clase.

Y como suplentes: D. Juan Bergamo Lladó y D. Juan Nadal Guasp, oficiales de 4.ª clase.

Lo que se publica para conocimiento general y, especialmente para el de las Autoridades de todas las órdenes a fin de que les presten en el desempeño de su cargo los auxilios que les reclamen.

Los citados funcionarios han sido provistos por la Delegación del documento que les acredita su nombramiento e identifica sus personas, cuyo documento deberán exhibir a los contribuyentes antes de practicar el acto de investigación y a las Autoridades cuando reclamen su auxilio.

Palma a 10 de Junio de 1916.—El Delegado de Hacienda, Santiago de Hererras.

Núm. 1719

ADMINISTRACION ESPECIAL

DE RENTAS ARRENDADAS DE BALEARES

Anuncio.—Procedentes de comisos por contrabando de tabaco se venderán en segunda subasta en esta Delegación de Hacienda el día 18 del actual a las 11 los efectos abajo mencionados rebajado el 50 por 100 de su justiprecio.

CONDICIONES

1.º La subasta se verificará en un solo lote por pujas verbales, no adjudicándose posturas que no cubran el valor.

2.º Los gastos de tasación, anuncio, pregon y derechos reales serán de cuenta del adquirente.

3.º Una vez adjudicada la subasta, queda reservado el derecho de tanteo a los aprehensores quienes podrán sustituir al rematante.

Pesetas

Un carro de transporte viejo denominado con bandas provisto de freno y toldo viejo. 40'00

Unas guarniciones negras ordinarias viejas. 4'00

Un caballo castaño, entero de unos doce años de edad de 1'43 mts. alzada. 62'50

Total. 106'50

Los efectos cuya subasta se anuncia pueden ser examinados por las personas a quienes interese en los puntos donde se hallan depositados en el hospital de Campos, calle de la Espartería.

Palma 15 Julio 1916.—El Administrador, José Alorda.

Núm. 1716

ALCALDIA DE PALMA

Fomento.—Habiendo acudido a esta Alcaldía D. Juan Lladó Simó pidiendo permiso para instalar motores eléctricos de dos caballos de fuerza cada uno en la casa núm.º 39 sita en la calle del Matadero destinado a mover aparatos para la fabricación de formas, a tenor de lo prevenido en las disposiciones vigentes, se anuncia al público que el expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, por espacio de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio en el B. O. de esta provincia, a efectos de reclamación.

Palma 15 de Julio de 1916.—El Alcalde, N. Alemany.

Núm. 1709

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Presupuestos.—El proyecto de presupuesto extraordinario para el corriente año, queda expuesto al público por quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 145 y siguientes de la Ley Municipal.

Palma 13 de Julio de 1916.—El Alcalde Presidente, P. G. de Moncada.

Núm. 1710

AYUNTAMIENTO DE LLUCHMAYOR

Fijadas definitivamente por el Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1915, estarán expuestas al público en la Secretaría a efectos de reclamación por espacio de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Lluchmayor 11 de Julio de 1916.—El Alcalde Presidente, Lorenzo Oirerol.—P. A. del A.—El Secretario, Guillermo Aulet.

Num. 1697

AUDIENCIA TERRITORIAL DE PALMA

Lista definitiva de los Jurados que han de funcionar desde primero de Septiembre próximo a treinta y uno de Agosto siguiente.

Partido de Mahón

Cabezas de familia

D. Julián Bennassar Pericás, Mahón
Juan Espineta Neto, Villacarlos
Juan Bals Pons, Mahón
Juan Camps Moll, Alayor
Pedro Cardona Cardona, Mahón
Sebastián Fornari Taltavull, id.
Antonio Riudavets Amengual, id.
Francisco Pascual Vidal, Mercadal
Juan Pujol Saura, Alayor
José Sintés Pons, Mercadal
Benito Mercadal Olives, San Luis
Narciso Font Mercadal, Mercadal
Rafael Hernández Ferrer, Ciudadela
Rafael Benejam Capellá, id.
Bartolomé Sintés Tudurí, San Luis
Pedro Pons Sitges, Mahón

D. Jaime Quevedo Sans, Villacarlos
José Montoya Neto, id.
Martín Timoner Cardona, Alayor
Pedro Juan Riera, Villacarlos
Marcos Carreras Carreras, Mahón
Nicolás Mascaró Guardia, Alayor
Juan Carreras Pelegrí, Mercadal
Antonio Pons Pons, Mahón
Juan Carreras Orfila, id.
Juan Pons Pons, Mercadal
Juan B. Meliá Petrus, Alayor
Guillermo Saura Saura, Mahón
José Vincent Tudurí, Alayor
Juan Manent Victori, Mahón
Serafín Alcina Sintés, Alayor
Enrique Liansó Seguí, Villacarlos
José Riudavets Serreyrat, Mahón
Lorenzo Arguimbau Ferrer, id.
Juan Moriá Rotger, Alayor
Juan Lladó Portella, Mahón
Juan Hernández Sans, id.
Jaime Triay Jacer, Mercadal
Javier Sintés Sancho, Mahón
Antonio Gandío Tendero, id.
Santiago Gasiot Seisedos, id.
Bartolomé Carreras Pons, id.
Juan Florit Capó, Mercadal
Jaime Pons Tudurí, San Luis
Jaime Mesquida Batione, Mahón
Pedro Díaz Serra, Villacarlos
Ignacio Ponsetí Picornell, Ciudadela
Francisco F. Andreu Femenias, Mahón
Miguel Píris Mascaró, Alayor
Juan Orfila Torrent, Ciudadela
Guillermo Villalonga Carretero, Mercadal
Francisco Ponsetí Mascaró, Mahón
Juan Lopes Aragonés, Ciudadela
Miguel Tutsó Gelabert, Mahón
Pedro Andreu Sitges, id.
Joaquín Ferrer Martíñez, id.
Pedro Ooll Sintés, id.
Gabriel Pons Torrent, Ferrerías
Juan Meliá Petrus, Alayor
Antonio Sintés Quevedo, Mahón
Juan Monjo Hernández, id.
Juan A. Taltavull Taltavull, id.
Antonio Orfila Moll, Alayor
Cristóbal Mus Pons, Mahón
Francisco Buils Juaneda, id.
Mateo Mir Parpal, id.
Salvador Almirall Codina, id.
Diego Sans Garriga, Mercadal
Juan Andreu Janer, Ferrerías
Antonio Vidal Anglada, Mahón
Benito Aguiló Martí, id.
Bartolomé Mercadal Oleo, id.
Adolfo Cabiró Mora, id.
Manuel Beltran Llabrés, id.
Rafael Pons Moll, Ferrerías
Santiago MasPOCH Meliá, Mahón
Pedro Orfila Seguí, San Luis
Juan Bagur Aloy, Mahón
Francisco Goñalons Capó, id.
Jorge Bisbal Nater, id.
Bartolomé Escudero Manent, id.
Mateo Torres Pons, id.
José Buils Juaneda, id.
Francisco Pons Meliá, Alayor
Juan Riera Sans, Mercadal
José Albert Petro, Mahón
Antonio Bosch Ponsetí, id.
José Pons Olives, San Luis
Juan Fortuñy Sintés, Alayor
Martín Vails Rosselló, Mahón
Juan de los Ríos Cardona, id.
Gabriel Fabregues Manent, Villacarlos
Gabriel Sintés Mercadal, San Luis
Camilo Mir Ferrer, Mahón
Antonio Pons Borrás, Alayor
Antonio Quintana Liopis, id.
Pedro Prats Manent, Villacarlos
Pedro Carreras Gomila, Mahón
Juan Moyá Adan, San Luis
Onofre Altes Coll, Ferrerías
Simón Ferrer Isard, Mahón
José Salom Bagur, id.
José Gomila Sintés, Alayor
Sebastián Camps Frontí, Mahón
Antonio Espasa Corbella, id.
Marcos Camps Gomila, Villacarlos
Andrés Muntaner Campins, Mahón
Diego Petrus Escudero, id.
Juan Femenias Comellas, id.
Antonio Rosselló Quintana, Alayor
Rafael Valiente Ruiz, Mahón
Francisco Tudurí Galmés, Mercadal
Gabriel Timoner Coll, Mahón
José Tudurí Pons, San Luis
Pedro Pons Llabrias, Alayor

D. Graciliano Ferrer Gomila, Mahón
Antonio Pons Pons, Alayor
Antonio Camps Carreras, id.
Agustín Landino Flores, Mahón
Lorenzo Pons Pons de J., Alayor
Miguel Fusco Gomila, Mahón
José Moll Pons, Ferrerías
Sebastián Seguí Ferrer, Ciudadela
Ramón Cavaller Monjo, id.
José Moll Anglada, id.
Antonio Bagur Meliá, Alayor
Miguel Fullana Villalonga, Villacarlos
José Florit Pons, Ferrerías
Juan Arguimbau Ferrer, Ciudadela
José Anglada Fusca, id.
Francisco Carreras Marsella, Mahón
Miguel Hernández Marcos, id.
Pedro Pons Sintés, Ferrerías
Vicente Marqués Marqués, Ciudadela
Francisco Píris Pelegrí, Mahón
Luis Mas Tortosa, id.
Bartolomé Huguet Simó, Mercadal
Antonio Seguí Pons, Alayor
Simón Fábregas Flaquer, Mahón
Manuel Cardona Mons, id.
Lorenzo Barber Pons, id.
Miguel Landino Flores, id.
Sebastián Moll Casanovas, Ciudadela
Esteban Petrus Gomila, Alayor
Jaime Orfila Moll, Mahón
Francisco Albertí Vidal, id.
Juan Carreras Sintés, San Luis
Bartolomé Vives Rosselló, Mahón
Francisco Estopara Miranda, id.
Antonio Sintés Villalonga, Ferrerías

CAPACIDADES

D. Francisco Gomila Sales, Mercadal
José María Sintés Sancho, Mahón
Juan Simó Oliver, Ciudadela
Miguel Orfila Vincent, Mercadal
Bonifacio Iñiguez Iñiguez, Mahón
José Juan Pérez, id.
Antonio Palliser Villalonga, Mercadal
Antonio Serra Coll, Ferrerías
Serafín Cavaller Ginard, Ciudadela
Jaime Ferrer Aledo, Mahón
Jaime Camps Fayes, Mercadal
Pedro Pujades Cebriá, Alayor
Bartolomé Florit Capó, Mercadal
Joaquín Comella Monjo, Ciudadela
Nicolás Pons Fortuñy, Mercadal
Antonio Tudurí Moll, Ciudadela
Miguel Villalonga Pons, Alayor
Francisco Mascaró Ferrer, Ferrerías
Jaime Mayans Sintés, Ciudadela
Rafael Mascaró Guardia, Alayor
Juan Sintés Marin, Alayor
Miguel Bonet Sancho, Ciudadela
Miguel Carretero Sales, Mercadal
Juan Pons Anglada, id.
Antonio Pons Anglada, id.
Basilio Enrique Pons, Alayor
Julián Ticoulat Catalá, Mahón
Francisco Morales Fernández, id.
Miguel Hernández Caules, Alayor
Francisco Femenias Fábregues, Mahón
Martín Mercadal Mascaró, Ciudadela
Francisco Sintés Mercadal, Alayor
Cristóbal Bagur Pons, Ciudadela
Francisco Roca Pons, id.
Pedro Riudavets Moll, Mercadal
Pedro Marin Pons, Alayor
Pedro Pons Vidal, Mahón
Antonio Pons Carreras, Alayor
José Janer Juaneda, Ciudadela
Francisco Camps Mercadal, Mercadal
Juan Servera Salord, Ciudadela
Pablo Triay Goñalons, id.
José Triay Lliteras, id.
Bartolomé Tudurí Moll, id.
Miguel Gomila Jover, Mercadal
Lorenzo Pons Marqués, Mahón
Bernardo Borrás Píris, Mercadal
José Genestar Saurina, Ciudadela
Miguel Sintés Mercadal, id.
Guillermo Goñalons Vidal, Mahón
Remigio Alejandro Prieto, id.
Jaime Benejam Benejam, Ciudadela
Francisco Gomila Sintés, Mercadal
Lorenzo Pons Pons, Alayor
Pedro J. Vaquer Grau, Mahón
Carlos Moyá Seuret, id.
Santiago Torres Alonso, Ciudadela

D. Jaime Alles Mesa, Mahón
 José Torrent Fiol, Ciudadela
 Bernardo Pons Canet, id.
 Gabriel Saura Revel, id.
 Francisco Hernandez Sanz, Mahón
 Lorenzo Pallicer Florit, Alayor
 Jaime Mascaró Pons, id.
 Guillermo Alba Cavaller, Ciudadela
 Felix Fernandez Barceló, Mahón
 Juan Pons Nieto, Ciudadela
 Antonio Cardona Cardona, Mahón
 Agustín Expósito Expósito, id.
 Sebastián Supiña Femenia, id.
 Magin Camps Riera, Mercadal
 Juan Pascual Huguet, id.
 Domingo Ferrer Mascaró, id.
 Juan Galmés Galmés, id.
 José Real Ferrer, id.

Partido de Manacor

Cabezas de familia

D. José Piña Fuster, Artá
 Gabriel Mora Riera, Porreras
 Miguel Vidal Magrauer, Petra
 Ramón Galmés Ribot, Manacor
 Francisco Pallicer Barceló, Son Servera
 Miguel Bonet Clar, Santafny
 Bartolomé Alcina Sancho, Capdepera
 Antonio Fernandez Rosselló, San Juan
 Nicolás Roig Flaquer, Capdepera
 Ramón Febrer Servera, Manacor
 Miguel Sureda Nebot, Son Servera
 Pedro José Mora Catalá, Manacor
 Nicolás Garau Tous, Capdepera
 Rafael Aguiló Piña, Petra
 Antonio Serra Sansó, Manacor
 Miguel Fullana Fullana, id.
 Miguel Bordoy Oliver, Felanitx
 Francisco Lliteras Sureda, Artá
 Antonio Jaume Ferrer, San Juan
 Antonio Prohens Tauler, Felanitx
 Mateo Cirer Amengual, id.
 Antonio Mesquida Font, Porreras
 Lorenzo Obrador Nicolau, Felanitx
 Antonio Gomis Miralles, Villafranca
 Lorenzo Blanquer Sancho, Son Servera
 Pedro Massuti Roig, Felanitx
 Antonio Galmés Rigo, Petra
 Gabriel Sampol Sastre, Montuiri
 Guillermo Puigserver Perelló, Campos
 Juan Gelabert Pastor, Artá
 Salvador Picó Piña, Felanitx
 Pedro Arnau Vadell, id.
 Juan Sancho Alzamora, Capdepera
 Cosme Oliver Banús, Felanitx
 Guillermo Perelló Santandreu, id.
 Antonio Riera Serra, Petra
 Antonio Vicens Grimalt, Felanitx
 Juan Gelabert Ordinas, Petra
 Juan Caldentey Monedero, Felanitx
 Juan Pons Vidal, Santafny
 Sebastián Rigo Tomás, id.
 Miguel Grimalt Alou, Felanitx
 Francisco Lliteras Sancho, Artá
 Bartolomé Alcina Font, id.
 Miguel Riera Nadal, Manacor
 Gabriel Cerdá Miralles, Montuiri
 Antonio Pou Soler, Felanitx
 Baltasar Nicolau Artigues, id.
 Bartolomé Ramón Obrador, id.
 José Nicolau Verger, Porreras
 Miguel Vaquer Jaume, San Lorenzo
 Juan Fernandez Truyol, Manacor
 Francisco Tous Sureda, Artá
 Melchor Fornés Duran, Capdepera
 Jaime Janer Caldés, San Juan
 Mateo Rosselló Rosselló, Felanitx
 Pedro Juan Bauzá Pont, San Lorenzo
 Cosme Escalas Ferrer, Santafny
 Rafael Aguiló Fuster, Petra
 Sebastián Xamena Burguera, Santafny
 Sebastián Ribot Galmés, Manacor
 Pedro Juan Santandreu Humbert, San Lorenzo
 Antonio Ciar Caldentey, Santafny
 Juan Bauzá Ordinas, San Lorenzo
 Pedro Bordoy Oliver, Felanitx
 José Morey Mayol, Villafranca
 Simón Obrador Ramis, Felanitx
 Mateo Prohens Mas, Campos
 Sebastián Ribot Ordinas, Manacor
 Rafael Nadal Llull, id.
 José Miró Picó, Son Servera
 Antonio Sastre Mora, Porreras
 Lorenzo Xamena Mas, Campos

D. Lorenzo Gomila Llull, Manacor
 Antonio Blanes Mestre, Artá
 José Gari Juliá, Santafny
 Juan Bauzá Rosselló, Villafranca
 Miguel Obrador Vidal, Felanitx
 Andrés Oliver Gayá, id.
 Antonio Reus Vives, Son Servera
 Antonio Munar Mesquida, Manacor
 Bartolomé Monserrat Oliver Campos
 Bernardo Vadell Galmés, Manacor
 Nicolás Ramis Ferragut, Felanitx
 Miguel Fornés Muntaner, Artá
 Gabriel Alzamora Tauler, Felanitx
 Jaime Mora Sitjar, Porreras
 Juan Morey Muntaner, Manacor
 José Torrens Santandreu, Petra
 Gabriel Carrió Galmés, S. Lorenzo
 Miguel Busquets Salom, id.
 Jaime Lliteras Gelabert, Son Servera
 Gabriel Forteza Forteza, Santafny
 Francisco Fernandez, Truyol Manacor
 Antonio Gayá Gayá, San Juan
 Juan Ferrer Juan, San Lorenzo
 Miguel Caldentey Obrador, Felanitx
 Antonio Mezquida Pascual, Manacor
 Pedro Llinás Massanet, Capdepera
 Miguel Llaneras Esteva, id.
 Nicolás Ferragut Adrover, Felanitx
 Bartolomé Ferrer Basa, Manacor
 Bartolomé Vich Bennassar, Felanitx
 Guillermo Rosselló Parera, Manacor
 Cristobal Picó Piña, Felanitx
 Antonio Esteva Amorós, Artá
 Lorenzo Galmés Nadal, Manacor
 Francisco Pou Riera, Felanitx
 Antonio Fiol Domenge, Manacor
 Bartolomé Vaquer Mas, San Lorenzo
 Jaime Antonio Clar Vidal, Santafny
 Bartolomé Sagrera Puig, Felanitx
 Esteban Nadal Pascual, Manacor
 Antonio Santandreu Sancho, Son Servera
 Melchor Nadal Santandreu, Manacor
 Bartolomé Alzina Sancho, Capdepera
 Rafael Aguiló Aguiló, Manacor
 Miguel Sastre Crespi, Montuiri
 Lorenzo Mas Llull, Manacor
 Antonio Vadell Barceló, Felanitx
 Bartolomé Esteva Flaquer, Artá
 Luis Rosselló Llull, Manacor
 Damian Ginard Ballester, Campos
 Juan Boninn Picó, Artá
 Antonio Lladó Mas, Campos
 Gabriel Prats Galmés, Manacor
 Sebastián Manresa Obrador, Felanitx
 Francisco Fuster Valls, id.
 Andrés Rigo Puig, id.
 Juan Font Roca, Petra
 Sebastián Sancho Servera, Son Servera
 Bartolomé Pocoví Verger, Montuiri
 Sebastián Ferrer Mestre Manacor
 Franc.º Burguera Garcias, Campos
 Matias Oliver Oliver, Manacor
 Melchor Garcia Nadal, id.
 Jaime Mesquida Rosselló, Felanitx
 Joaquin Serell Moll, San Juan
 Miguel Ballester Obrador, Santafny
 Antonio Muntaner Ribas, Artá
 Rafael Bonet Rigo, Santafny
 Gabriel Gari Bou, Villafranca
 Sebastián Rosselló Riera, Manacor
 Bartolomé Rosselló Llull, id.
 Antonio Sansó Bonet, Villafranca
 José Massanet Ferrer, Capdepera
 Bartolomé Moll Nicolau, Montuiri
 Rafael Ginard Sureda, Artá
 Jorge Vidal Pont, Manacor
 Miguel Mestre Colom, Felanitx

CAPACIDADES

D. Antonio Martí Riera, Manacor
 Guillermo Clar Vila, Santafny
 Rafael Gayá Galmés, San Juan
 Antonio Galmés Rosselló, Manacor
 Juan Aloy Miralles, Montuiri
 Miguel Febrer Juan, Manacor
 Jaime Antonio Clar Bonet, Santafny
 Juan Sala Mas, Campos
 Francisco Ramis Llinás, Petra
 Domingo Truyol Munar, Manacor
 Martín Garau Melis, Capdepera
 Tomas Ballester Talladas, Campos
 Damian Talladas Mas, id.
 Juan Antonio Femenias Femenias, San Lorenzo
 Jaime Perelló Arbona, Manacor
 Juan Ferrando Obrador, Montuiri
 Bernardo Cabrer Bennassar, Manacor
 Antonio Gayá Rosselló, Villafranca

D. Damián Vidal Rigo, Santafny
 Gabriel Galmés Galmés, San Lorenzo
 Bernardo Escalas Burguera, Santafny
 Antonio Billoch Mesquida, Manacor
 Gabriel Fuster Aguiló, id.
 Antonio Alemañy Sancho, San Lorenzo
 Bartolomé Ballester Ballester, Campos
 Sebastián Riera Nadal, Manacor
 Bartolomé Pastor Vidal, Petra
 Jaime Gayá Rosselló, Villafranca
 Juan Verger Tomás, Santafny
 Antonio Oliver Gayá, San Juan
 Pedro Mas Jaume, Santafny
 Guillermo Rigo Bonet, id.
 Miguel Gaya Matas, San Juan
 Francisco Suasi Verd, Manacor
 Joaquin Bauzá Gayá, San Juan
 Bartolomé Bonet Mas, Manacor
 Juan Gayá Rosselló, Villafranca
 Miguel Barceló Lladó, Porreras
 Antonio Sastre Calvó, Santafny
 Juan Servera Camps, Manacor
 Juan Galmés Malberti, id.
 Miguel Vidal Vidal (Bennassar), Santafny
 Antonio Massanet Amengual, Capdepera
 Bernardo Morey Fullana, Manacor
 Sebastián Font Sancho, Capdepera
 Antonio Fernandez Vicens, Campos
 Juan Melis Flaquer, Capdepera
 Esteban Melis Massanet, id.
 Juan Sard Font, Artá
 Antonio Jaume Ribot, Manacor
 Guillermo Tous Ginart, Artá
 Benito Gomila Prohens, San Lorenzo
 Bernardo Vicens Llobera, Petra
 Antonio Nebot Sansó, Son Servera
 Pedro Francisco Sard Lliteras, Artá
 Pedro Artigues Mayol, Villafranca
 Gabriel Moll Garau, Capdepera
 Bartolomé Melis Flaquer, id.
 Nicolás Flaquer Flaquer, id.
 Juan Camps Riera, San Juan
 Juan Nebot Lliteras, Son Servera
 Pedro Lliteras Servera, id.
 Juan Gayá Bauzá, San Juan
 Rafael Prohens Prohens, Artá
 Antonio Bosch Bennassar, Manacor
 José Mas Verd, Montuiri
 Gregorio Barceló Sastre, Porreras
 Antonio Cano Garcia, Artá
 Rafael Nadal Ribot, Manacor
 Rafael Nicolau Monroig, Petra
 Bartolomé Lliteras Ginard, Son Servera
 Gabriel Sancho Servera, San Lorenzo
 Antonio Bosch Jaume, Manacor
 Andrés Mestre Gayá, Villafranca
 Sebastián Pascual Massanet, Capdepera

Partido de Palma

Cabezas de familia

D. Tomás Garcia Cristóbal, Palma
 Jorge Vallespir Munar, id.
 Luis Villalonga Alberti, id.
 José Vidal Oliver, id.
 Salvador Vidal Arrom, id.
 Sebastián Valero Expósito, id.
 Juan Vidal Verd, id.
 Bartolomé Vadell Blasco, id.
 Juan Estarellas Roca, id.
 Luis Despung Roten, id.
 Juan Moncada Vidal, id.
 Onofre Garau Borrás, id.
 Miguel Tous Rosselló, id.
 Juan Tarrafeta Trenos, id.
 Antonio Vallespir Alomar, id.
 Antonio Vidal Font, id.
 Antonio Veñy Meliá, id.
 José Trujillo Pizá, id.
 José Valenzuela Ferrer, id.
 Juan Cañellas Jaume, id.
 Matias Salvá Fullana, Lluchmayor
 Francisco Pizá Mas, Palma
 Gabriel Pericas Gomila, id.
 Juan Pons Noguera, id.
 José Alorda Isern, id.
 Gabriel Morell Verd, id.
 Jaime Pujol Moner, id.
 Felipe Pou Arrom, id.
 Bartolomé Pujol Palmer, id.
 Juan Planas Garcia, id.
 Onofre Amengual Salvá, Calviá
 Antonio Poi Juan, Palma
 Jaime Pons Balle, id.
 Rafael Escardó Domingo, id.

D. Antonio Rosselló Bibiloni, Palma
 Francisco Pascual Alemañy, id.
 Jaime Miró Vanrell, id.
 Tomas Sureda Zaforteza, id.
 Lucas Carbonell Salva, Lluchmayor
 Lucas Amengual Rubi, Palma
 José Anglada Serra Rica, id.
 Jaime Clar Arbós, Lluchmayor
 Enrique Vives Verger, Palma
 Antonio Vert Planells, id.
 Juan Estades Bennasser, Fornalutx
 José Vives Verger, Palma
 Bartolomé Oliver Garcia, Algaida
 Jaime Bosch Vanrell, Palma
 Nadal Comas Comas, id.
 Francisco Castellet Molina, id.
 Francisco Ferrá Sampol, id.
 Pedro Antonio Garau Ferretjans, Lluchmayor
 Miguel Oliver Mut, id.
 Jaime Arrom Noguera, Palma
 Bartolomé Castañer Deyá, id.
 Joaquin Piña Forteza, id.
 Miguel Tomas Clar, Lluchmayor
 Gaspar Font Carracciolo, Palma
 Jaime Fresquet Sastre, id.
 Onofre Alemañy Bosch, Andraitx
 Andrés Barceló Muntaner, Palma
 Rafael Barceló Llaneras, Andraitx
 Mateo Alemañy Mir, id.
 Gerónimo Canals Mayol, Palma
 Pedro Llofriu Crespi, id.
 Jaime Ferrer Mudoj, Algaida
 Juan Alemañy Alzina, Palma
 Juan Pericás Coll, id.
 Nicolas Vives Cardell, id.
 Onofre Domingo Forteza, id.
 Guillermo Gamundi Llinas, Buñola
 José Bonnin Tarongi, Palma
 Bartolomé Moner Valent, id.
 Antonio Juliá Mesquida, id.
 Luis Ramis Aireflor Sureda, id.
 Miguel Cardell Oliver, Lluchmayor
 José Hervás Casp, Palma
 José Martí Vazquez, id.
 Bernardo Tomas Caldés Lluchmayor
 Francisco Juliá Perelló, Palma
 Francisco Tomas Torrens, Lluchmayor
 Cayetano Fuster Flores, Palma
 Bernardo Sanchez Pieras, id.
 Arnaldo Rosselló Homar, id.
 Juan Ordinas Colombás, id.
 Antonio Planas Alemañy, id.
 Antonio Miró Bonnin, id.
 Juan Orlandis Despuig, id.
 Andres Orell Porcel, id.
 Domingo Oliver Vidal, id.
 Antonio Juan Morey, id.
 Miguel Barceló Nadal, id.
 Alejandro Feliu Arbona, id.
 Emilio Borel Burgart, id.
 Juan Mir Jaume, id.
 Bartolomé Bosch Perez, id.
 Luis Boujas Fontaner, id.
 Bartolomé Comas Sastre, id.
 Domingo Pérez Bauzá, id.
 Juan Palou del Reguer Miró, id.
 José Carbonell Marsé, id.
 Francisco Garcia Orell, id.
 Antonio Garau Socias, id.
 Miguel Pascual Luis, id.
 Francisco Lopez Dominguez, id.
 Jaime Gomila Ferrer, id.
 Juan Cañellas Gomila, id.
 Guillermo Puig Contesti, Lluchmayor
 Lucas Canals Bisquerra, Palma
 Francisco Aguiló Martí, id.
 Salvador Montaner Vega Verdugoid.
 Gabriel Bizañez Oliver, id.
 Miguel Esela Cardell, id.
 Guillermo Rosselló Perelló, id.
 Jaime Hernandez Vives, id.
 Eduardo Losada Mulet, id.
 Francisco Cardell Munar, Algaida
 Bartolomé Amengual Rubi, Palma
 Andres Bonet Bujosa, id.
 Pedro Borrás Amengual, id.
 Juan Humbert Pericas, id.
 Miguel Font Oliver, id.
 Luis Barbará Palliser, id.
 Pedro Martinez Rosich, id.
 Sebastián Bauzá Trias, id.
 Conrado Planas Izquierdo, id.
 José Ojeza Cabrera, id.
 Ignacio Burges Roderas, id.
 Martín Mora Sitjar, id.
 Bartolomé Juan Ribas, id.
 Miguel Ballester Caldes Lluchmayor
 José Humbert Pericas, Palma
 Rafael Juan Roca, id.

COMANDANCIA DE MARINA
de Menorca y Dirección Local de Navegación y Pesca de Mahón

Don Antonio Mateo Fortuy, Contador de Navio, Habilitado de Marina de esta provincia de la que es Comandante el Capitan de Fragata D. Francisco Pou y Magraner.

Hago saber: Que dispuesto por la Superioridad se saquen á la venta en público concurso los materiales sin aplicación para la Marina existentes en el Arsenal de este Puerto que se detallan á continuación, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la espresada Comandancia de Marina, se anuncia al público para los que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar en la misma Comandancia y ante la Junta de subastas respectiva el día veinte y dos de Agosto próximo á las once horas y treinta minutos de su mañana.

Los materiales de referencia se hallan divididos en los dos lotes siguientes que podrán contratarse por separado para facilitar la enagenación.

Primer Lote

	Pesetas
515 kilogramos de cobre usado á 1'80 pesetas.	927'00
56'300 kilogramos de bronce usado á 1'40 pesetas.	78'82
289'300 kilogramos de hierro usado á 0'03 pesetas.	8'68
Total.	1014'50

Segundo Lote

5770 kilogramos de leña á 0'03 pesetas.	173'10
15 kilogramos de jarcia trozada á 0'50 pesetas.	7'50
Total.	108'60

Las proposiciones se harán en papel sellado de una peseta, clase 11.ª con sujeción al modelo que á continuación se inserta y serán presentadas bajo sobre cerrado en el acto de la licitación al Presidente de la Junta de subastas, presentando también por separado la cédula de vecindad y un documento que acredite haber impuesto en la Caja General de Depósitos ó en sus Sucursales de provincias como deposito para licitar en valores públicos admisibles por la Ley ó en metálico la cantidad de 101 pesetas para las proposiciones que se refieren al primer lote, diez y ocho pesetas para las referentes al segundo y ciento diez y nueve pesetas las que comprendan los dos lotes.

Los resguardos de los depositos impuestos para licitar no se devolverán hasta la adjudicación del servicio que compete á la Superioridad.

Mahón 7 de Julio de 1916.—Antonio Mateo.—V.º B.º—Francisco Pou.

Modelo de proposición

Don N..... N..... vecino de..... que habita en la calle de..... n.º..... con cédula personal de clase..... número..... en su nombre (ó en nombre de don N..... N..... para lo que se halla debidamente autorizado) hace presente: Que enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de las Islas Baleares número..... de fecha..... (ó del Edicto fijado en la Comandancia de Marina de Menorca) para contratar en concurso de venta los materiales existentes en el Arsenal de Mahón, se compromete á adquirir los comprendidos en el primer lote (ó en el segundo, ó en los dos) con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipo ó con el aumento de..... (tantas pesetas, tantos céntimos) todo en letras.

Fecha y firma del proponente.

PALMA.—ESCUELA.—TIPOGRAFICA

iglesia del Convento de Santa Clara; por la izquierda con casa de herederos de D. Gabriel Rosselló; y por la espalda y parte inferior, con casas pertenecientes á dicho convento.

Condiciones de subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado ó en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del setenta y cinco por ciento de la suma en que ha sido justipreciada la finca de que se trata.

2.º El remate de la finca, será aprobado si la postura ofrecida cubriese el cincuenta por ciento del justiprecio de la finca, pues de no cubrirlo, se observarán las disposiciones que contienen los artículos 1506 y 1508 de la ley de Enjuiciamiento civil.

3.º Que los autos, titulación y certificado de gravámenes, á que esté afectada la finca, estarán de manifiesto en la Secretaria del infrascripto actuario. Que se enderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas ó gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

Palma trece Julio de mil novecientos diez y seis.—Juan Ginard.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 1705

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad, mediante providencias de diez del actual y del día de hoy, dadas á solicitud de D. Pedro Ferrer y Balaquer en autos ejecución de sentencia pronunciada en el juicio declarativo que promovieron D. Jaime Quetglas y Bosch (hoy el repetido D. Pedro Ferrer) y D. Antonio Palmer y Quetglas, contra D.ª Francisca Quetglas y Bosch, hoy los que sean sus herederos y los herederos de D.ª Magdalena Quetglas y Bosch, sobre división de la finca denominada Moll d'en Xaloch, se confiere vista por término de tres días á dichos ejecutados de la tasación de costas practicada que en su total importe asciende á la suma de mil sesenta y ocho pesetas, cincuenta céntimos; y además se cita á los herederos que sean de la D.ª Francisca Quetglas y Bosch, para que dentro del término de nueve días, se personen en forma en los autos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Palma doce de Julio de mil novecientos diez y seis.—Guillermo Vidal.

Núm. 1727

Don Manuel Peña y Gelabert, Secretario suplente del Juzgado municipal del distrito de la Catedral de la Ciudad de Palma.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos juicios verbal se sigue por ante este Juzgado á instancia de D. Juan Cañellas Moll, contra D.ª Maria Torres Gelabert ó sus herederos ó causa habientes, en reclamación de cantidad queda acordado en providencia de hoy sea citada dicha demandada ó sus herederos ó causa-habientes para que el día diez y nueve del que cursa á las doce comparezcan ante este Juzgado al objeto de absolver las posiciones que se formularán por el actor, previa declaración de pertenencia y bajo juramento indecisorio, bajo apercibimiento de ser declarados confesos en el contenido de las mismas.

Y para que sirva de notificación y citación á dicha D.ª Maria Torrens, sus herederos ó causa-habientes de ignorado paradero y en rebeldía expido el presente en Palma á quince de Julio de mil novecientos diez y seis.—Manuel Peña, Secretario Suplente.

D. Vicente Gamundi Serra, Palma
Nicolas Brondo Rotten, id.
Antonio Boned Amilló, id.
Antonio Miró Tarongi, id.
Juan Puigserver Mir, Lluchmayor
Juan Alberti Coll, Palma
Agustín Roca Buadas, id.
José Pifia Miró, id.
Gabriel Llabrés Ribas, id.
Pedro Antonio Clar Arbos, Lluchmayor
Marcial Bestard Serra, Marratxi
Francisco Villalonga Zaforteza, Palma
Ramon Mateu Aragonés, id.
Juan Font Mas, id.
Miguel Muntaner Clar, id.
Santiago Bauzá Perera, id.
Alfonso Aguiló Aguiló, id.
Miguel Nadal Arrom, Marratxi
Pedro Grimalt Verdera, Palma
Manuel Borrás Ripoll, id.
José Kleber Segura, Lluchmayor
Agustín Fullana Pons, id.
Antonio Bosch Mascaró, Palma
Nicolas Compañy Capó, id.
Pedro Cañellas Rigo, Marratxi
Antonio Cantallops Sastre, Algaida
Jaime Magraner Vidal Palma
Gabriel Amengual Barceló, id.
José Aguiló Serra, id.
Juan Rosselló Servera, id.
Mateo Alzina Henales, id.
Francisco Tomas Bordoy, id.
Domínguez Andru Climent, id.
Juan Colomar Vadell, id.
Manuel Ravés Ducari, id.
Guillermo Borrás Palmer, id.
Fernando Alzamora Gomá, id.
Matias Ferrer Bujosa, id.
José Estades Palmer, id.
Bartolomé Fuster Marti, id.
Miguel Clar Oliver, id.
Mateo Ballester Ribas, Algaida
Lorenzo Marqués Alcover, Soller
Alfonso Cumella Gamundi, Palma
Luis Montaner Fuster, id.
Arnaldo Garau Cañellas, id.
Miguel Palmer Pou, id.
Juan Salvá Noguera, id.
Nadal Comas Pons, id.
Lorenzo Rosseiló Serra, Marratxi
Miguel Matas Pascual, Palma
Francisco Matas Garcias, id.
José Fortuñy Moragues, id.
Bartolomé Ferretjans Garcias, Lluchmayor
Jaime Fuster Reus, Palma
Juan Serra Fiol, id.
Bernardo Alcover Alomar, id.
José Fuster Forteza, id.
José Barceló Gual, id.
Joaquín Aguiló Valenti, id.
Miguel Arengual Ramis, Marratxi
Sebastián Barceló Barceló, Palma
Gaspar Calvet Sagrera, id.
Carlos Elias Font, id.
Miguel Borrás Barceló, id.
Matias Ripoll Colom, Deyá
Juan Coll Noguera, Santa Eugenia

CAPACIDADES

D. Rafael Morey Llompert, Palma
Andrés Morey Llompert, id.
Juan Espiritu-Santo, id.
José Sampol Vidal, id.
Agustín Buades Rousset, id.
José Miró Aguiló, id.
Jaime Aleñar Ginard, id.
Bartolomé Nicolau Picornell, id.
José Perras Carbonell, id.
José Roca Balaguer, id.
Miguel Moragues Salvá, id.
José Planas Sagrera, id.
Francisco Casasnovas Sancho, id.
Vicente Planas Rosselló, id.
Miguel Porcel Riera, id.
Mateo Jaume Servera, id.
Juan Mayol Antich, id.
Francisco Rosselló Aguera, id.
Juan Sureda Rodriguez, id.
Pablo Naveira Alberti, id.
Ramon Pitarch Beltran, id.
Jorge Alomar Ferragut, id.
Antonio Sbert Canals, id.
Jaime Escalas Adrover, id.
Gerónimo Salleras Oliver, id.
Ramon Tous Santandreu, id.
Miguel Ferrer Casasnovas, id.
Juan Trián Barceló, id.
Benito Vesly Palliser, id.
Guillermo Carbonell Vives, id.
Rafael Moll Sintés, id.

D. Miguel Carbonell Ripoll, Palma
José Cabrinetti Frau, id.
Damián Dochao Tejero, id.
Juan Ramis Cerdá, id.
Antonio Martorell Suau, id.
León Sabater Gonzalez, id.
Antonio Bullán Colom, Sóller
Mariano Fuster Valenti, Palma
Bartolomé Riutord Sabater, id.
Mariano Agustín Cortés, id.
Miguel Tomás Font, id.
Gabriel Comas Ribas, id.
Guillermo Calafell Obrador, id.
Jaime Quetglas Alemañy, id.
Miguel Massot Petro, id.
Antonio Pujol Pujol, id.
Angel Aparicio Lopez, id.
Mariano Massanet Verd, id.
José Palmer Malondra, id.
Gabriel Fuster Valenti, id.
Emitio Morales Cirer, id.
Antonio Garau Verger, Lluchmayor
Miguel Puig Salvá, id.
Fernando Pou Moreno, Palma
Sebastián Frigola Carbonell, Lluchmayor
Julian Cardell Munar, Algaida
Antonio Carbonell Ripoll, Palma
Pedro Garau Cañellas, id.
Juan Ginard Garcia, id.
Pedro Buades Rousset, id.
José Homs Muntaner, id.
Juan Ferrer Ramon, id.
Tomas Blanes Tolosa, id.
Pedro Perera Font, id.
Antonio Rosselló Cazador, id.
Miguel Oliver Rotger, id.
Gabriel Verdura Puigserver, Algaida

Miguel Peña Gelabert, Palma
Miguel Marcé Canet, id.
Luis Pizá Cañellas, id.
José Llobera Martorell, id.
Miguel Darder Moll, id.
Antonio Oliver Roca, id.
Miguel Vanrell Estarellas, id.
Francisco Hipólito Hernandez, id.
Mariano Gual Togores, id.
Gerónimo Pou Magraner, id.
Francisco Pons Nadal, id.
Gabriel Oliver Mulet, id.
Juan Porcel Bujosa, id.
Docmael Lopez Palou, id.
Onofre Juaneda Salom, id.
Nicolas Marcel Siquier, id.
Bartolomé Vich Quetglas, id.
Rafael Alorda Servera, id.
José Pujalte Perez, id.
Jaime Domenge M.r, Sóller
José Ribas Mari, Palma
Francisco Vicens Morey, Andraitx
Cayetano Aguiló Bonnin, Palma
Bernardo Roca Rayó, id.
Francisco Vidal Antich, id.
José Morell Bellet, id.
Narciso Bofill Miró Granada, id.
Manuel Villaverde Garcia, id.
Miguel Kirchoffer Sorá, id.
Francisco Antich é Izaguirre, id.
Salvador Pastor Sitjar, id.
Antonio Arbona Arbona, Sóller
Palma 13 de Julio de 1916.—El Secretario de Gobierno, Jaime Serra.—V.º B.º—El Presidente, Prat Gay.

Núm. 1704

D. Juan Ginard y Ferrer, Juez municipal Letrado del distrito de la Lonja, encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia del mismo distrito por hallarse en uso de licencia el señor Juez propietario.

Por el presente edicto se saca á pública subasta por término de veinte días y sin sujeción á tipo, la finca que mas adelante se describirá, embargada en autos juicio voluntario de testamentaria de D.ª Maria Teresa Ramis y Puja-das, justipreciada en diez mil pesetas, quedando señalado para su remate, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día diez y ocho de Agosto próximo, á las doce horas, con sujeción á las condiciones que también se expresarán.

Finca de que se trata

Casa algarfa, ó sea primer piso y porche sita en esta ciudad, calle de Fonollar, señalada con el número cuatro, cuya media no consta; lindante: por la derecha subiendo con el patio de la